



Resolución Jefatural

N° 068-2021-ONP/JF

FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN II EN LA JEFATURA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 3 de agosto de 2021

VISTOS:

La Carta recibida el 30 de julio de 2021, precisada mediante Carta recibida el 02 de agosto de 2021, presentada por el servidor Abel Fernando Portugal Rendón; el Informe N° 125-2021-ONP/ORH del 02 de agosto de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 498-2021-ONP/OAJ del 03 de agosto de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta recibida el 30 de julio de 2021, precisada mediante Carta recibida el 02 de agosto de 2021, el servidor Abel Fernando Portugal Rendón presenta su renuncia al puesto de Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza y designado por Resolución Jefatural N° 044-2021-ONP/JF, solicitando que su último día de labor sea el 02 de agosto de 2021;

Que, mediante Informe N° 125-2021-ONP/ORH del 02 de agosto de 2021 de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el servidor Abel Fernando Portugal Rendón al puesto de Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, señalando que el último día de vinculación laboral con el servidor es el 02 de agosto de 2021;

Que, la Oficina de Recursos Humanos comunica la aceptación de la renuncia al servidor Abel Fernando Portugal Rendón al puesto de Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 02 de agosto de 2021; razón por la cual, corresponde formalizar la aceptación de la referida renuncia;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, asimismo, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha del mismo;

Que, mediante Informe N° 498-2021-ONP/OAJ del 03 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización de la renuncia de Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura

Formalizase la aceptación de la renuncia presentada por el servidor Abel Fernando Portugal Rendón al puesto de Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), al 02 de agosto de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Resolución Jefatural

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Abel Fernando Portugal Rendón, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

